



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 185-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 21 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0203-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, Informe N° 283-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 250-2024-DSVR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 762-2024-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Técnico N° 0045-2024-HMPP-GM/GDS/SGPSyPC/OPC de la Oficina de Participación Ciudadana, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”, del mismo modo el Art. 195 “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. (...)”.

Que, el numeral 18.2 del artículo 18 de la Ley N° 29664, establece que todas las personas naturales o jurídicas privadas enmarcan su accionar en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos dados por la autoridad administrativa competente, encontrándose facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus desvinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el numeral 18.4 “La participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntarios, que constituyen la base social de organismos tales como la Cruz Roja Peruana, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales”.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SIRAGERD), en Su Artículo 30, señala que: “La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado”.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto legislativo N° 1294, que modifica la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado y optimiza el procedimiento de inscripción, en el inciso d) del



Firmado digitalmente por VILLAR RUIZ Dante Samuel

FAU 20178735725 soft

Motivo: Doy V° B° Estado”.

Fecha: 21/06/2024 16:55:01-0500

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Artículo 20, Se señala que: “Las organizaciones de voluntariado se pueden clasificar como otras organizaciones programadas o proyectos de voluntariado: entidades públicas, privadas o de perfil académico, que implementan acciones de voluntariado convocando a los integrantes de su entidad para el apoyo a poblaciones vulnerables en el marco de un programa o proyecto”.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 048-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 en su Artículo 30 - Sobre los Subprocesos de preparación, en el Numeral 30.3) Desarrollo de Capacidades para la Respuesta, Señala: “Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, Organizaciones, técnicas y de investigación en los tres niveles de gobierno, entidades privadas y la población, así como equipamiento para una respuesta eficiente y eficaz en situación de emergencias y desastres”.

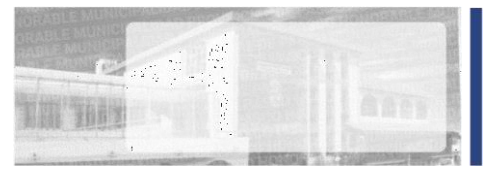
Que, mediante Memorando N° 0223-2024-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, se solicita elaborar el proyecto de resolución que apruebe el RECONOCIMIENTO DE VOLUNTARIOS DEL EQUIPO DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES.

Que, mediante Informe N° 295-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de voluntarios del equipo de gestión de riesgos de desastres, para emisión de acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 246-2024-GM-GSP-SGGRD, menciona que, se solicita el reconocimiento de voluntarios del equipo de gestión de riesgos de desastres mediante una resolución de alcaldía; ya que estos voluntarios cumplirán funciones en los siguientes eventos de simulacros, capacitación, reunión, simulación y otros que se realizan durante todo el año en coordinación con INDECI; y esto es de vital importancia contar ya que dicha resolución fue solicitado por la INDECI; se le adjunta la lista de voluntarios que queda de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
MICHAEL HUALLPA ANDAMAYO	71690529	VOLUNTARIO
MONAGO DE LA TORRE, GIANCARLO JUNIOR	44741867	VOLUNTARIO
ESPINOZA MARREROS SADITH BELEN	46596832	VOLUNTARIO
GOMEZ LAZARO DEOMER FRANKLIN	71260164	VOLUNTARIO
KENNEDY RIDERS VALDIVIEZO ZEVALLOS	72959631	VOLUNTARIO
ALVARO DENILSON TAZO MELGAREJO	74991926	VOLUNTARIO
GIANFRANCO ERIC ESTRELLA BASILIO	71830024	VOLUNTARIO
PAITAN GILIAN, JHAN GHARDY	73974661	VOLUNTARIO
DOMINGUEZ CALLERGOS MARCELINA ESTEFANI TAYLIN	70846228	VOLUNTARIO
PANEZ TORRES MARGOT LOURDES	70764798	VOLUNTARIO
BRICEÑO DE LA CRUZ PERCY MAURO	10113652	VOLUNTARIO
MUÑOZ USURIAGA KATTERIN SOLEDAD	71274146	VOLUNTARIO
NAVARRO LUIS ORFA MIRIAM	71207531	VOLUNTARIO

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MARCO ANTONIO SEGOVIA SCHLAEFLI	04341593	VOLUNTARIO
------------------------------------	----------	------------

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a los VOLUNTARIOS DEL EQUIPO DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, quedando integrado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
MICHAEL HUALLPA ANDAMAYO	71690529	VOLUNTARIO
MONAGO DE LA TORRE, GIANCARLO JUNIOR	44741867	VOLUNTARIO
ESPINOZA MARREROS SADITH BELEN	46596832	VOLUNTARIO
GOMEZ LAZARO DEOMER FRANKLIN	71260164	VOLUNTARIO
KENNEDY RIDERS VALDIVIEZO ZEVALLOS	72959631	VOLUNTARIO
ALVARO DENILSON TAZO MELGAREJO	74991926	VOLUNTARIO
GIANFRANCO ERIC ESTRELLA BASILIO	71830024	VOLUNTARIO
PAITAN GILIAN, JHAN GHARDY	73974661	VOLUNTARIO
DOMINGUEZ CALLEROS MARCELINA ESTEFANI TAYLIN	70846228	VOLUNTARIO
PANEZ TORRES MARGOT LOURDES	70764798	VOLUNTARIO
BRICEÑO DE LA CRUZ PERCY MAURO	10113652	VOLUNTARIO
MUÑOZ USURIAGA KATTERIN SOLEDAD	71274146	VOLUNTARIO
NAVARRO LUIS ORFA MIRIAM	71207531	VOLUNTARIO
MARCO ANTONIO SEGOVIA SCHLAEFLI	04341593	VOLUNTARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que, los voluntarios cumplirán funciones en los eventos de simulacros, capacitación, reunión, simulación y otros que se realizan durante todo el año en coordinación con INDECI.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo del Desastre.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA

Un futuro diferente